**LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN**

HACE CONSTAR

Una vez evaluada la hoja de vida de el señor **ANDRÉS FELIPE CUERVO HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.761.976, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo, así como la documentación aportada para el desarrollo de actividades de apoyo a la gestión orientadas a la migración de expedientes al **Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE)**, se concluye que cuenta con la formación, idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el siguiente objeto contractual: *"**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DEPURACIÓN, ESTANDARIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA MIGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE), DE LOS DESPACHOS Y DEPENDENCIAS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, O DONDE LA ENTIDAD DETERMINE**."*

La presente constancia se expide en Medellín, a los 23 días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

GUILLERLMO LEÓN CASTAÑO NARANJO
Coordinador - GMST
Dirección Seccional de Administración Judicial
Medellín